



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/397/2026, de 17 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Aragonés de Consumo.

El Consejo Aragonés de Consumo, como órgano consultivo asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula por lo establecido en el Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 169/2006, del Gobierno de Aragón.

El artículo 4.2 del Decreto 224/2004, de 19 de octubre, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de su nuevo nombramiento al término del mismo, o de la posibilidad de su remoción o sustitución durante el mismo, siempre a propuesta de la organización que originariamente lo propuso y por el tiempo que quede hasta la expiración del período por el que han sido nombrados.

En atención a lo expuesto, por Orden CDS/183/2023, de 21 de febrero, se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo por un periodo de cinco años; nombramientos posteriormente actualizados mediante Orden EEI/238/2024, de 27 de febrero, Orden EEI/317/2024, de 25 de marzo, Orden EEI/396/2024, de 18 de abril y Orden PEJ/271/2025, de 12 de marzo.

De conformidad con el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios se configura como órgano directivo de este Departamento.

A la vista de la propuesta del Pleno del Consejo Aragonés de la Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, procede actualizar el nombramiento de un miembro suplente del Consejo Aragonés de Consumo, por la Consejera competente en materia de consumo.

Por cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas, dispongo:



Primero.- El cese como miembro del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de las organizaciones empresariales, designado por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios:

- Suplente: D. Santiago Ligros Mancho.

Segundo.- El nombramiento como nuevo miembro del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de las organizaciones empresariales, designado por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios:

- Suplente: D.^a Nuria Ros Navarro.

Tercero.- Dar traslado de la presente Orden a las personas interesadas para su conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ